



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28540

Concepción del Uruguay, 13 de marzo de 2024.-

Visto:

Que el Señor Presidente Municipal debe ausentarse de sus funciones con motivo de realizar un viaje oficial para formar parte de la delegación de Intendentes que viajarán a la ciudad de Córdoba, a fin de participar de reuniones inherentes a su cargo, y;

Considerando:

Que, como consecuencia de ello, y atento a lo normado por la Ley vigente precitada –de Régimen Municipal–, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Ezequiel Valdunciel.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Ezequiel Valdunciel, a partir de las 00:00 horas del día 13 de marzo de 2024, de acuerdo a lo normado por Artículo N° 104º de la Ley N° 10.027, modificado por la Ley N° 10.082 de Régimen Municipal.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Oscar Alberto Noir

Secretario de Gobierno